



RESOLUCIÓN 415/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 05 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL274/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CABLE DE BAJA TENSIÓN”**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número ST/DGA/1238/2019, de fecha 27 de agosto del año 2019, suscrito por el Lic. Israel Antonio Moreno Vera en su carácter de Director General Administrativo y la C.P. María de Jesús Lara González, en su carácter de Directora de Recursos Financieros, ambos de la Secretaría del Transporte solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL274/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CABLE DE BAJA TENSIÓN”**
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de octubre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL274/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CABLE DE BAJA TENSIÓN”**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 14 de octubre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL274/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CABLE DE BAJA TENSIÓN”**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 15 de noviembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL274/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“ADQUISICIÓN DE CABLE DE BAJA TENSIÓN”**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 22 de noviembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el **Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez** en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras y el **C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura**, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, ambos de la Secretaría de Administración, y el **Lic. Armando Molina Villarreal**, en su carácter de Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría del Transporte, a la cual no asistieron participantes a su desahogo, ni se presentaron preguntas en tiempo y forma, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 25 de noviembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **Luis Ángel Bernal Polo, RED APPLE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V. Y FRADAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **Luis Ángel Bernal Polo, RED APPLE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V. Y FRADAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	LUIS ÁNGEL BERNAL POLO	RED APPLE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	FRADAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
	LOCAL	LOCAL	LOCAL
	MICRO	PEQUEÑA	PEQUEÑA
Anexo 2 (Propuesta técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Anexo 4 (Carta de proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 22 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Lic. Armando Molina Villarreal, en su carácter de Jefe de la Unidad Administrativa de la Secretaría del Transporte, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	LUIS ÁNGEL BERNAL POLO	RED APPLE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.	FRADAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
			CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
1	6,000	Cable para distribución Aérea (PSD) calibre 8 AWG de 600 V de dos conductores de aluminio con aislamiento.	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS
2	8,000	Cable para uso rudo de 5 hilos calibre 14 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo.	NO CUMPLE CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS
3	16,000	Cable para uso rudo de 7 hilos calibre 14 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo.	NO CUMPLE CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS
4	10,000	Cable para uso rudo de 4 hilos calibre 14 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo.	NO CUMPLE CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS
5	8,000	Cable para uso rudo de 2 hilos calibre 12 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo.	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	LUIS ÁNGEL BERNAL POLO		RED APPLE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.		FRADAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	
				Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal	Precio unitario	Subtotal
1	6000	METRO	Cable para distribución Aérea (PSD) calibre 8 AWG de 600 V de dos conductores de aluminio con aislamiento.	\$16.46	\$98,760.00	\$7.34	\$44,040.00	\$9.95	\$59,700.00
2	8000	METRO	Cable para uso rudo de 5 hilos calibre 14 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo.	\$71.71	\$573,680.00	\$41.62	\$332,960.00	\$50.30	\$402,400.00
3	16000	METRO	Cable para uso rudo de 7 hilos calibre 14 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo.	NO COTIZO	NO COTIZO	\$57.59	\$921,440.00	\$95.45	\$1,527,200.00
4	10000	METRO	Cable para uso rudo de 4 hilos calibre 14 AWG 300	\$56.86	\$568,600.00	\$33.52	\$335,200.00	\$59.25	\$592,500.00

5	8000	METRO	V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo. Cable para uso rudo de 2 hilos calibre 12 AWG 300 V, Cubierta externa de Poli cloruro de Vinilo.	\$26.33	\$210,640.00	\$30.18	\$241,440.00	\$54.40	\$435,200.00
Subtotal					\$1,451,680.00	Subtotal	\$1,875,080.00	Subtotal	\$3,017,000.00
I.V.A.					\$232,268.80	I.V.A.	\$300,012.80	I.V.A.	\$482,720.00
Total					\$1,683,948.80	Total	\$2,175,092.80	Total	\$3,499,720.00

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL274/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CABLE DE BAJA TENSIÓN"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL274/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CABLE DE BAJA TENSIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **RED APPLE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V. en sus partidas 1, 2 y 3**, hasta por un monto de **\$1,506,190.40 (un millón quinientos seis mil ciento noventa pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, aunado a que oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL274/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CABLE DE BAJA TENSIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación, en su partida 5, al **C. Luis Ángel Bernal Polo**, hasta por un monto de **\$244,342.40 (doscientos cuarenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, asimismo oferta el precio más bajo, por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Por cuanto hace al participante **FRADAL EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta resulta ser superior a la de los participantes adjudicados y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTO.- En apego a lo dispuesto por el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el apartado 12 inciso d) de las Bases del presente procedimiento, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, declara **DESIERTA la partida 4**, toda vez que las propuestas de los participantes resultan ser superiores al techo presupuestal proporcionado por la dependencia requirente, por lo tanto, no representan una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

SEXTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 05 de diciembre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Vocal Suplente Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Manuel González Amutio
Vocal Suplente COPARMEX

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración.

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL274/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE CABLE DE BAJA TENSIÓN"**.